

00331

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SU ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 674/97

Art. 1°.- Derógase la Ordenanza N° 293/88 que se refiere a las Zonas A y B Dcto N° 2650/75.

Art. 2°.- A los efectos previsto en el Artículo 4 de la Ley Provincial N° 8102 (Ley Orgánica Municipal), promulgada el 12 de Noviembre de 1991, sobre modificación de los radios municipales, se describe a continuación el perímetro del nuevo ejido municipal para la localidad de General Deheza. El mismo se encuentra demarcado en el plano adjunto. (Anexo I de la presente).

Determinase como nuevo radio municipal el comprendido dentro del siguiente polígono:

A partir del vértice n° 1 ubicado en la intersección de los ejes de las calles Misiones y Mitre, parte el límite en dirección al sureste por la calle Mitre con un recorrido de 150 metros, hasta el vértice n° 2.

Desde el vértice n° 2 sigue el límite girando a la izquierda 90°, en dirección noreste con un recorrido de 326,43 metros, hasta el vértice n° 3, según lo establecido en Ordenanza N° 293/88.

Desde el vértice n° 3 sigue el límite girando a la derecha 90° en dirección sudeste, y recorre una distancia de 69,67 metros, hasta el vértice n° 4, según lo establecido en la Ordenanza N° 293/88.

Desde el vértice n° 4, sigue el límite girando hacia la izquierda 90°, en dirección noreste, en una longitud de 1541,27 metros, hasta el vértice n° 5, según lo establecido en Ordenanza N° 293/88.

Desde el vértice n° 5, continua en dirección sur por eje del camino vecinal, con un recorrido de 271,42 metros, hasta el vértice n° 6, donde nace el camino vecinal antes citado.

Desde el vértice n° 6, sigue el límite en dirección noreste por calle paralela al noroeste de las vías, lindando con el alambrado del ferrocarril, con un recorrido de 633,71 metros, hasta alcanzar el vértice n° 7.

Desde el vértice n° 7, girando hacia la derecha en dirección sur, sigue por eje de la calle Tucumán en un recorrido de 603 metros hasta vértice n° 8.

Desde el vértice n° 8 continua, girando a la izquierda en dirección este, en un recorrido de 454 metros por el eje de camino vecinal hasta alcanzar el vértice n° 9.

Desde el vértice n° 9 continúa por el eje de camino vecinal - paralelo a la calle Tucumán - en dirección sur, en una longitud de 914,63 metros, hasta alcanzar el vértice n° 10.

Desde el vértice n° 10 continúa, girando hacia la izquierda en dirección este, por el eje del camino vecinal, en una longitud de 566 metros, hasta alcanzar el vértice n° 11.

Desde el vértice n° 11 girando a la derecha en dirección sur, por una paralela a la calle Tucumán, siguiendo el límite A concesión 44, recorre una longitud de 2058,31 metros, hasta alcanzar el vértice n° 12.

Desde el vértice n° 12 giramos a la derecha en dirección noroeste, por una calle vecinal paralela a la calle La Rioja, y recorre 3236,92 metros hasta alcanzar el vértice n° 13.

Desde el vértice n° 13, giran hacia la izquierda en dirección suroeste y recorre 2595,36 metros hasta alcanzar el vértice n° 14 por el límite suroeste la parcela 0342-5034.

Desde el vértice n° 14 gira a la derecha en dirección noroeste por el eje calle vecinal y recorre 620,05 metros hasta alcanzar el vértice n° 15.

Desde el vértice n° 15 gira hacia la derecha por paralela a las vías de ferrocarril hasta alcanzar el vértice n° 16 y recorre 4030,97 metros.

Desde el vértice n° 16 dobla a la izquierda, en dirección noreste y recorre 372,85 metros, por eje calle vecinal hasta llegar al punto n° 17.

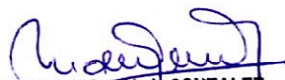
Desde el vértice n° 17 dobla hacia la izquierda en dirección norte y recorre 552 metros, por calle vecinal paralela a calle Misiones hasta alcanzar el punto n° 18.-

Desde el vértice n° 18 dobla hacia la izquierda en dirección norte, y recorre 116,66 metros por eje de calle vecinal, hasta alcanzar el vértice n° 19.

Desde el vértice n° 19, dobla a la derecha en dirección norte, por paralela a calle Misiones. Recorre 431,93 metros, hasta alcanzar el vértice n° 20.

Desde el vértice n° 20 dobla a la derecha en dirección sureste y recorre 341,66 metros hasta alcanzar el vértice n° 21.

Desde el vértice n° 21 dobla a la derecha en dirección sur por eje de calle Misiones, recorre 430,20 metros hasta alcanzar el vértice n° 1, cerrando el polígono que delimita el nuevo ejido municipal de General Deheza.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dpto. Juárez Cólman
CORDOBA


MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veinticuatro días del mes de Abril del año mil novecientos noventa y siete..-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO N° 19/97 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de GENERAL DEHEZA ha sancionado la Ordenanza N° 674/97 de fecha 24 de abril de 1997.

Atento a ello, y a las facultades que le acuerda el Art.49., Inc.1°) de la Ley Orgánica Municipal 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art.1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 674/97 de fecha 24 de Abril de 1997.

Art.2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 28 de junio de 1997.


ELMA I. SCATTOLINI
SECRETARIA DE GOBIERNO




ROBERTO D. URQUIA
Intendente